

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/27/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de agosto de 2001

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo séptimo período de sesiones (15° ordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2001

CREACIÓN DE UN NUEVO LOGOTIPO DE LA OMPI

Memorándum de la Secretaría

Introducción

1. La Asamblea General de la OMPI aprobó en octubre de 2000 la creación de un nuevo logotipo para la OMPI que sustituyera al existente y que reflejase mejor la nueva visión y estrategia de la Organización. La Asamblea General también aprobó una propuesta en el sentido de que la Secretaría organice un concurso internacional de diseño de un nuevo logotipo.

El concurso internacional

2. En enero de 2001, el Director General nombró a un jurado independiente compuesto de los Coordinadores de los Grupos Regionales y de algunos miembros de la Secretaría de la OMPI. El jurado se reunió en febrero de 2001 y estableció y aprobó el Reglamento del concurso (Anexo I). El jurado eligió Presidente al Sr. Geoffrey Yu, Subdirector General de la OMPI.

3. Para garantizar la objetividad, la transparencia y el profesionalismo en la redacción del Reglamento y la organización del concurso, el jurado y la Secretaría recibieron asesoramiento y apoyo técnico de la *Swiss Graphic Designers* (SGD), la Asociación General Suiza de Diseñadores Gráficos que es miembro del ICOGRADA (*International Council of Graphic Design Associations*), Consejo Internacional de Asociaciones de Diseño Gráfico. La SGD fue elegida por su reputación y competencia profesional y por presentar la ventaja de estar establecida en Suiza.

4. El concurso internacional se anunció el 1 de marzo de 2001 por conducto de las Misiones Permanentes de los Estados miembros de la OMPI en Ginebra o, para los países sin representación en Ginebra, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente. El anuncio del concurso también fue publicado por la OMPI en su sitio Web, así como por la SDG y el ICOGRADA. El concurso permaneció abierto hasta el 31 de mayo de 2001.

5. Se enviaron a la Secretaría 784 proyectos procedentes de 58 Estados miembros (Anexo II). La Secretaría recibió oficialmente estos proyectos en presencia del Secretario Ejecutivo de la SGD y cada proyecto fue registrado con su seudónimo a fin de mantener confidenciales los datos relativos a la identidad y el origen de los participantes. Quedaron descalificados 89 concursantes por no haber cumplido con el Reglamento del concurso.

6. Un Grupo de Preselección, nombrado por el Director General e integrado por diseñadores gráficos externos propuestos por la SGD, miembros de la Secretaría de la OMPI, dos diseñadores gráficos que trabajan para la OMPI, un consultor en mercadeo y un consultor artístico se reunió el 14 de junio de 2001 con el fin de examinar los 695 proyectos restantes a fin de seleccionar a los finalistas que habían de presentarse ante el jurado.

7. El Grupo de Preselección retuvo 16 proyectos que se presentaron al jurado el 25 de junio de 2001. El jurado examinó los diseños de logotipos presentados y pidió examinar otros 16 proyectos que habían sido eliminados en las etapas finales por el Grupo de Preselección.

8. Tras efectuar un examen detenido de los 32 proyectos que dieron lugar a debates animados entre los miembros, el jurado llegó a la conclusión unánime de que ninguno de los proyectos cumplía con todos los criterios estipulados en el Reglamento del concurso para poder constituir el nuevo logotipo de la Organización. El jurado decidió pues por unanimidad otorgar tres terceros premios pero ningún primero ni segundo premios. Se concedió un tercer premio de un valor de 10.000 francos suizos a los siguientes concursantes, en reconocimiento de la calidad y el mérito de sus diseños:

- Sr. Stefan Düblin / Suiza
- Sra. Sofie Engel / Dinamarca
- Sra. Swon Kang / Australia

9. En cada etapa del proceso se respetó la confidencialidad. El jurado se enteró de la identidad y la nacionalidad de los diseñadores de los tres proyectos ganadores después de haber tomado su decisión de otorgar los tres terceros premios.

Propuestas para las próximas etapas del proceso de obtención de un nuevo logotipo para la OMPI

10. Al aprobar la creación de un nuevo logotipo para la Organización, los Estados miembros estuvieron de acuerdo en que el nuevo logotipo debía simbolizar la visión de la OMPI y la reciente transformación y revitalización de la Organización. Los Estados miembros aprobaron la creación de un nuevo logotipo que incorpore y proyecte la idea de dinamismo y de innovación, que sea simple, fácil de recordar y de distinguir, así como

conveniente para su utilización de formas diversas, es decir, en formato impreso, en Internet o en productos de medios múltiples.

11. En vista del hecho de que el concurso internacional no dio lugar a un nuevo logotipo que cumpliera con las normas establecidas por los Estados miembros, el Director General propuso el cumplimiento de las siguientes nuevas etapas del proceso de obtención de un nuevo logotipo que resultara conveniente:

- i) el Director General invitaría a un pequeño número de empresas de diseño y creación de imágenes notoriamente conocidas para que se reunieran con miembros de la Secretaría con el fin de debatir acerca de las necesidades y expectativas de la OMPI con respecto al nuevo logotipo, así como sobre el trabajo de la Organización y su actual imagen de empresa reflejada en los productos de información de la Organización, el sitio Web de la OMPI y los productos de medios múltiples;
- ii) sobre la base de estos contactos, que abarcarían un debate sobre las repercusiones financieras de cualquier labor ulterior que se hubiera de realizar, la Secretaría invitaría a determinadas empresas de diseño a presentar propuestas para un nuevo logotipo;
- iii) se elegiría a una de estas empresas para que, en adelante, trabajase en estrecha colaboración con la Secretaría con el fin de crear un nuevo logotipo conveniente para la Organización;
- iv) el nuevo logotipo propuesto tendría que ser aprobado por el Director General previa consulta con los Coordinadores de los Grupos Regionales de los Estados miembros.

12. Tras lo cual, la Secretaría tomaría las medidas necesarias para la realización y difusión del nuevo logotipo.

Implicaciones financieras

13. Los costos implícitos en la creación del nuevo logotipo se sufragarán con cargo a los recursos presupuestarios actualmente disponibles.

Implicaciones jurídicas

14. No existe ninguna limitación jurídica con respecto a la modificación del logotipo de la OMPI puesto que no figura ninguna referencia al mismo en el Convenio de la OMPI, en el Reglamento de la OMPI o en cualquier otro documento de la Asamblea General o de la Conferencia de la OMPI, o de cualquiera de las Uniones (en forma de disposiciones, resoluciones, recomendaciones o decisiones) relacionada con la creación, adopción o modificación del logotipo de la OMPI.

15. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del resultado del concurso para un nuevo logotipo y a examinar y aprobar las medidas propuestas que se describen en el párrafo 11.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

**CONCURSO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO LOGOTIPO QUE SIRVA DE EMBLEMA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)
INVITACIÓN**

De conformidad con la decisión tomada por su Asamblea General en octubre de 2000, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) adoptará un nuevo logotipo.

A tal fin, organiza en todos los países del mundo un concurso internacional para la creación de su logotipo de identificación visual. El concurso se cerrará el 31 de mayo de 2001.

Las funciones y actividades de la OMPI se describen en el informe anual y en las diversas publicaciones editadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La mayoría de las publicaciones de la OMPI están disponibles en su sitio Internet, cuya dirección es: www.wipo.int/publications/index-es.html.

Difusión del Reglamento del concurso y documentación

El Reglamento del concurso, establecido con la ayuda técnica de la *Swiss Graphic Designers* (SGD) ha sido aprobado por el jurado del concurso y se difunde de la siguiente manera:

- vía diplomática, por conducto de la OMPI, a las autoridades oficiales de sus Estados miembros;
- vía profesional, por conducto de la SGD, a sus miembros y a los miembros de otras asociaciones profesionales en Suiza y en otros Estados miembros de la OMPI;
- vía electrónica: la OMPI y la SGD publicarán en Internet para las personas interesadas las informaciones útiles sobre el concurso.

Imperativo: antes de comenzar, los participantes deberán solicitar la documentación y las informaciones necesarias sobre las funciones y actividades de la OMPI (informe anual y publicaciones de la OMPI) por vía electrónica, en el sitio Web de la OMPI, o escribiendo a la dirección siguiente:

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Chemin des Colombettes 34
Case postale 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Sitio Web: www.wipo.int/news/es/logo/index.htm
Correo-e: logocompetition@wipo.int.

Esperamos que los diseñadores gráficos profesionales respondan a esta invitación y aguardamos con interés sus proyectos.

Concurso de creación de un logotipo para la identificación visual de la OMPI

Reglamento del concurso

1. Entidad organizadora

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Chemin des Colombettes 34
Case postale 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Sitio Web: www.wipo.int/news/es/logo/index.htm
Correo-e: logocompetition@wipo.int.

con la colaboración logística y técnica de la asociación profesional de:

Swiss Graphic Designers (SGD)
Limmatstrasse 63
CH-8005 Zurich (Suiza)
Sitio Web: www.sgd.ch
Correo-e: info@sgd.ch o infolausanne@sgd.ch.

SGD desempeñará una función consultiva, brindando asistencia y asesoramiento en la organización y el desarrollo del concurso.

2. Forma del concurso

Concurso general de proyectos.

3. Condiciones de participación

El concurso está abierto a los diseñadores gráficos privados de todos los Estados miembros de la OMPI que estén en condiciones de justificar su formación de diseñador gráfico mediante un certificado, un diploma u otra prueba de formación o experiencia profesional, o un comprobante de su calidad de miembro de una asociación nacional de profesionales del diseño gráfico.

No podrán participar en el concurso los diseñadores gráficos y demás miembros del grupo de preselección o del jurado ni tampoco, si se da el caso, sus asociados y empleados.

4. Objetivos del concurso

La creación de un logotipo para la identificación visual de la OMPI.

El nuevo logotipo reemplazará al logotipo vigente en todos los Estados miembros.

El logotipo puede completarse mediante una o varias siglas en distintos idiomas de la manera siguiente:

- francés y español: OMPI
- inglés: WIPO
- árabe, chino, ruso: ver documento anexo

El sitio de la colocación eventual de la sigla queda a discreción del diseñador gráfico.

5. Criterios de aceptación

El nuevo logotipo deberá responder a las exigencias siguientes:

- a) representar el elemento visual de base que permita identificar a la OMPI y a su carácter internacional;
- b) representar el dinamismo de la OMPI y su actitud innovadora y volcada hacia el futuro;
- c) distinguirse por la calidad y la originalidad de su presentación visual y no herir ningún tipo de sensibilidad nacional, cultural o religiosa;
- d) poseer cualidades técnicas y dinámicas, y una facilidad de utilización y de explotación (en particular, poder adaptarse a los medios electrónicos, a su reproducción en superficies reducidas y a la utilización en colores, tanto en positivo como en negativo);
- e) criterios conceptuales de evaluación:
 - pertinencia para la Organización
 - novedad
- f) criterios formales de evaluación:
 - legibilidad y posibilidad de identificación inmediata
 - facilidad de explotación, transposición y adaptación

6. Número de proyectos, requisitos de concepción y presentación

Cada participante tendrá derecho a presentar **dos proyectos, como máximo**.

Los proyectos deberán enviarse en su forma definitiva (no se admitirán esbozos).

Todos los proyectos, así como los documentos informáticos impresos, deberán presentarse pegados a una cartulina de formato A4 de 300g² de espesor, y en formatos electrónicos (disquete de 3,5 pulgadas) compatibles con Macintosh y PC, a saber:

- jpg
- 72 dpi (pantalla)
- dimensiones: 300 x 300 pixel
- en color (RGB)

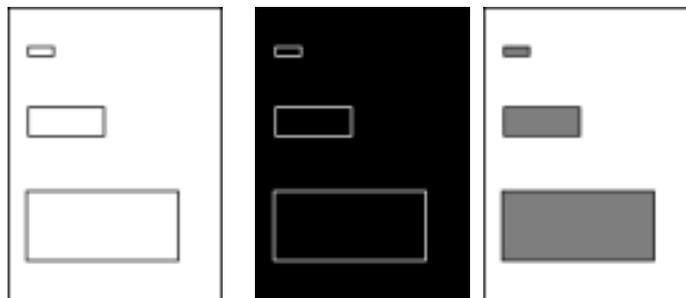
Se estipulan los elementos siguientes:

Logotipo

1 x 1cm

1 x 3 cm

1 x 7 cm

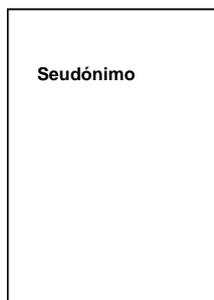


en color

negativo

blanco y negro

Cada proyecto deberá llevar en el **reverso** un **seudónimo** y no deberá llevar ninguna otra mención que pudiera asociar al proyecto con su autor.



Todo proyecto que no cumpla con las condiciones de participación ni con el conjunto de requisitos técnicos de concepción y presentación aquí estipulados, será automáticamente eliminado en la etapa de preselección.

7. Envío de los proyectos

Cada participante se hará responsable del envío de su proyecto, y deberá asegurarse de que su proyecto no cause violación alguna al derecho de autor de terceros. Los plagios, voluntarios o no, serán eliminados del concurso.

Cada participante deberá enviar en un sobre neutro y sellado de formato C5, en el que habrá escrito el seudónimo que figure en los proyectos, los documentos siguientes:

- a) una hoja donde se indiquen:
 - el seudónimo,
 - el nombre y apellido,

- la dirección completa junto con los números de teléfono, fax y la dirección de correo electrónico;
- b) la fotocopia de un certificado o diploma, o un comprobante de su calidad de miembro de una asociación nacional de profesionales del diseño gráfico u otros documentos apropiados (véase el punto 3);
- c) un disquete de 3,5 pulgadas (véase el punto 6).

Estos documentos deberán enviarse perfectamente embalados en un solo paquete y por vía prioritaria y recomendada, o mediante una empresa de correo internacional, a la dirección siguiente:

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Concurso de logotipo

Chemin des Colombettes 34

Case postale 18

CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

La OMPI deberá haber recibido los proyectos a más tardar el 31 de mayo de 2001 a las 17 horas (hora de Ginebra). Todo proyecto que llegue a la OMPI después de esa hora y fecha será descartado por el jurado.

El nombre y la dirección del participante deberán figurar en el paquete de envío a fin de permitir que la OMPI acuse recibo del mismo.

La OMPI declina toda responsabilidad relativa a los proyectos enviados.

8. Jurado

La selección final de los proyectos se efectuará en dos etapas:

1ª etapa – preselección

Se establecerá un grupo de preselección técnica y artística, encargado de recomendar al jurado que, de los proyectos presentados, elija entre 15 y 30 proyectos que respondan a los criterios prescritos.

El grupo de preselección estará compuesto por:

- a) Representantes de la SGD:
 - Sr. Ruedi Baur (París/Francia) miembro de la *Swiss Graphic Designers* (SGD), del *Syndicat National des Graphistes* (SNG) de Francia, y de la *Alliance Graphique Internationale* (AGI); Decano emérito y Profesor en la Universidad de Arte Visual de Leipzig (Alemania)
 - Sr. Fredy Hersperger (Vevey/Suiza), Vicepresidente General de la SGD; Decano de la Escuela Cantonal de Arte de Valais, Sierre (Suiza)

- Sr. Hanspeter Schneider (Winterthour/Suiza), miembro de la SGD y de *Co-Design Worldwide*; miembro de la Comisión de expertos encargados de los exámenes de la Escuela Profesional de Zurich
 - Sr. Danilo Silvestri (Baden/Suiza), miembro del comité central de la SGD; Presidente de la SGD para la región de Zurich; Profesor de la Escuela Superior de Arte Visual de Aarau (Suiza); miembro de la Comisión de expertos encargados de los exámenes de la Escuela Profesional de Zurich
 - Sr. Niklaus Troxler (Willisau/Suiza), miembro de la SGD; miembro y secretario internacional de la *Alliance Graphique Internationale (AG)*; Presidente del Grupo Suizo de la AGI; Profesor en la Universidad de Arte Visual de Stuttgart (Alemania)
- b) Dos grafistas que trabajan para la OMPI:
- Sra. Barbara Hintermann (Ginebra/Suiza)
 - Sra. Sheyda Navab (Ginebra/Suiza)
- c) Una experta en comercialización:
- Sra. Sibel Akin, *Young & Rubicam*
- d) personas vinculadas a las actividades de la OMPI:
- Sr. Sacha Gacic
 - Sr. Malcolm Royles
 - Sra. Lesley Sherwood
 - Sra. Deborah Syson
 - Sr. John Tarpey.

2^{da} etapa – selección final

La selección final de los galardonados estará a cargo de un jurado integrado por los siete coordinadores en Ginebra de los grupos de Estados miembros de la OMPI, a saber:

- Sr. M. Dimiter Gantchev, Bulgaria
- Sra. Han Li, China
- Sra. Michèle Weil-Guthmann, Francia
- Sra. Olgatte Abdou, Madagascar
- Sr. Raja Reza, Malasia
- Sr. Konstantin Shakhmouradov, Federación de Rusia
- Sr. Carlos Sgarbi, Uruguay

y por miembros de la Secretaría de la OMPI designados por el Director General, a saber:

- Sr. Grégoire Bisson
- Sra. Isabelle Boutillon
- Sra. Fátima Daboussi
- Sr. Edward Kwakwa
- Sr. Ernesto Rubio
- Sr. Inayet Syed
- Sr. Yo Takagi
- Sr. Geoffrey Yu.

El jurado contará con la asistencia de un secretario elegido por la OMPI. Tres representantes de SDG, miembros del grupo de preselección, asistirán a las sesiones del jurado en calidad de asesores.

El jurado se reunirá en principio durante el mes siguiente a la fecha límite de entrega de los proyectos y sus reuniones irán precedidas de las reuniones del grupo de preselección.

La decisión del jurado será definitiva.

9. Premios atribuidos

Los mejores proyectos distinguidos por el jurado entre los proyectos preseleccionados serán dotados de los siguientes premios:

- 1^{er} premio: 25.000 francos suizos
- 2^{do} premio: 15.000 francos suizos
- 3^{er} premio: 10.000 francos suizos

Al importe del primer premio se añadirá un importe fijo de 35.000 francos suizos, equivalente a la transferencia del derecho de autor prevista en el punto 10.

Posteriormente, se anunciarán públicamente los nombres de los ganadores del concurso.

La suma correspondiente a los premios se entregará a los ganadores, en principio, dentro de los 30 días siguientes al anuncio oficial del resultado del concurso.

10. Derecho de autor, derechos de utilización

Al pagar el equivalente del primer premio al ganador, la OMPI adquirirá la propiedad del logotipo mediante transferencia del derecho de autor. Todos los demás proyectos presentados seguirán siendo propiedad intelectual de sus creadores, salvo acuerdo en contrario negociado entre las partes.

11. Explotación de los resultados del concurso con fines de relaciones públicas

Al enviar sus proyectos, los participantes autorizan tácitamente a la OMPI a utilizar esos proyectos con fines de relaciones públicas; por ejemplo, a difundir los resultados del concurso en los medios de comunicación orales, escritos y/o electrónicos – mencionando los nombres de los autores – y a exponer o publicar todos los proyectos presentados, o algunos de ellos, en cualquier lugar del mundo.

12. Devolución de los proyectos

Se recomienda a los participantes conservar una copia personal completa de sus proyectos puesto que ni los proyectos ni los soportes electrónicos serán devueltos a sus autores.

13. Validez del Reglamento

Mediante su participación en el concurso, los participantes aceptan sin reservas el presente Reglamento.

14. Privilegios e inmunidades

Ninguna de las disposiciones del presente contrato o relacionadas con el mismo se considerará como una derogación de cualesquiera privilegios o inmunidades de la OMPI previstos en la Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947, ni de cualesquiera disposiciones del Acuerdo concertado entre el Consejo Federal Suizo y la OMPI para determinar el estatuto jurídico en Suiza de esta Organización, de fecha 9 de diciembre de 1970, o del Reglamento de ejecución de este Acuerdo, concertado en la misma fecha.

15. Arbitraje

Los litigios, controversias o reclamaciones resultantes del presente concurso o relativos al mismo se solucionarán mediante el arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI ahora vigente, a menos que se proceda a un acuerdo amigable. La autoridad de nombramiento será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya. Se nombrará un árbitro único. El lugar de arbitraje será Ginebra (Suiza). El idioma utilizado en el procedimiento de arbitraje será el inglés. Se dará solución al litigio con arreglo al Derecho suizo.

Siglas en árabe y ruso; nombre completo en chino.

ويبو

ВОИС

世界知识产权组织

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

NÚMERO DE PROYECTOS POR PAÍS

Nombre del país	Número de proyectos
Alemania	28
Argelia	4
Argentina	17
Armenia	1
Australia	25
Austria	11
Barbados	2
Belarús	10
Bélgica	31
Bosnia y Herzegovina	3
Brasil	4
Bulgaria	6
Canadá	14
China	18
Colombia	8
Croacia	9
Cuba	9
Dinamarca	15
Eslovaquia	4
Eslovenia	1
Etiopía	1
España	34
Estados Unidos de América	18
Federación de Rusia	13
Finlandia	3
Francia	80
Ghana	3
Haití	2
India	3
Irlanda	1

Nombre del país	Número de proyectos
Israel	16
Italia	62
Japón	64
Letonia	2
Líbano	2
Lituania	2
Luxemburgo	1
México	3
Mongolia	1
Países Bajos	16
Polonia	10
Portugal	2
Reino Unido	8
República Checa	9
República de Corea	1
República Popular Democrática de Corea	10
Rumania	2
Singapur	12
Sudáfrica	2
Sudán	1
Suecia	8
Suiza	143
Tayikistán	2
Turquía	4
Uruguay	1
Uzbekistán	6
Venezuela	3
Yugoslavia	13

Número total de proyectos: 784
Número total de países: 58

[Fin del Anexo II y del documento]